

Lima, 31 de julio de 2020

Oficio N° 227-2020/DP

Señora
Pilar Mazzetti Soler
Ministra de Salud
Lima.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarla y, al propio tiempo, referirme a sus declaraciones del día miércoles 29 de julio, en relación al número real de personas fallecidas a causa de la COVID-19, así como a la conferencia de prensa del día siguiente en la que informó del desfase entre los casos registrados en el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Minsa, el Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef) y los reportes realizados por los gobiernos regionales en sus portales web.

Sobre el particular, la Defensoría del Pueblo considera acertada la decisión del gobierno de sincerar las cifras de personas fallecidas por la pandemia de la COVID-19; ello permitirá conocer el verdadero impacto de la enfermedad, así como la efectividad de las políticas implementadas para combatirla. Pese a que se ha reconocido las fallas presentadas en los primeros meses para registrar adecuadamente el número de personas fallecidas, urge un mayor nivel de detalle en las explicaciones a la ciudadanía sobre los factores detrás de esta brecha informativa y la demora en haber advertido el error en mayo, tras dos meses de haberse declarado el estado de emergencia sanitaria, y en junio, haber instalado un grupo de trabajo para investigarlo.

La preocupación de la Defensoría del Pueblo radica en que la información publicada en los últimos meses no sólo ha servido de base para la toma de decisiones de las autoridades en el diseño y aplicación de sus políticas, sino

además, ha condicionado el ejercicio de derechos de las personas que usan estos datos para decidir sobre su salud y la de sus familiares. Es decir, estas acciones se han dado en respuesta a un diagnóstico parcial de la realidad, con consecuencias incalculables. Por ese motivo, a fin de revertir esta situación, urge conocer qué falló para no repetir los mismos errores, a futuro.

Cabe reiterar que la actualización de cifras es una obligación del Estado de garantizar el derecho a la información pública de la ciudadanía, y la transparencia en la gestión estatal. Como bien ha precisado el Tribunal Constitucional, la información que se suministre no sólo debe ser accesible, relevante y de calidad, sino confiable¹; es decir, debe ser transparente y bien organizada. Por eso, la imprecisión de las cifras y los cuestionamientos a la metodología de recopilación de datos no sólo implican un incumplimiento de este deber, sino un menoscabo de la confianza de la ciudadanía en sus autoridades y una afectación de derechos, que urge reparar.

Si bien consideramos que es importante la decisión de reformar la Sala Situacional del Ministerio de Salud, con el objetivo de que la información en este espacio esté amigablemente puesta al alcance del ciudadano, consideramos que es fundamental que, a través de esta plataforma, se conozca también el impacto diferenciado de esta enfermedad. Para la Defensoría del Pueblo, es de principal relevancia que la data se brinde por regiones de manera detallada y desagregada, en función al número de muertes en establecimientos de salud con o sin Covid-19, en domicilio o fuera de este, por distritos, edades, sexo, y otros. Ello permitirá focalizar mejor las estrategias de respuesta al virus.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo reitera que el deber de información pública alcanza a todos los funcionarios y especialmente, al Presidente de la República, motivo por el cual, el mandatario debió referirse a este tema en su Mensaje a la Nación, pues por mandato constitucional, el discurso es una rendición de cuentas de su gestión. No obstante, consideramos que el inminente pedido del voto de confianza ante el Congreso de la República, será una oportunidad para informar con la mayor precisión posible qué medidas se

¹ Expediente STC 00565-2010-PHD. Fundamento 5.

adoptarán a efectos de garantizar la no repetición de este desfase informativo. De la precisión y veracidad de la información oficial sobre el número de personas fallecidas y contagiadas por Covid-19, depende la idoneidad de las políticas impulsadas, y el ejercicio de derechos fundamentales de la ciudadanía.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de especial consideración.

Atentamente,

Walter Gutiérrez Camacho
Defensor del Pueblo